



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 23 ABR. 2024

Visto: El Informe N° 146-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH, SisGeDo N° 3140754; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0040-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: **Artículo 1°- EXPEDIR la presente resolución a don LUIS ANGEL SEGURA MARIÑO, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Pilpichaca, Quintil 1, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytará, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado-Presupuesto NACIONAL-GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023(...)**;

Que, del Informe N° 0064-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel, de fecha 22 de febrero de 2024, se advierte error material en la Resolución Directoral Regional N° 0040-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, al haberse consignado la fecha de inicio y fin del SERUMS, manera errónea en el considerando y en la parte resolutive de la presente resolución antes mencionada "desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023"; **debiendo ser lo correcto: "desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023"**, por cuanto mediante Informe N° 146-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH de fecha 12 de abril del 2024, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recurso Humanos; solicita la Rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 0040-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024, conforme a las Observaciones antes descritas; y estando a lo establecido establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; por consiguiente, es materia de corrección lo señalado en dicho informe, al amparo de la norma advertida; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutive correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, con Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la fecha de inicio y fin del (SERUMS), de la parte del considerando y de la parte resolutive, consignado en la **Resolución Directoral Regional N° 0040-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024**, conforme se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



DICE:

"EXPEDIR la presente resolución a don LUIS ANGEL SEGURA MARIÑO, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Pilpichaca, Quintil 1, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytará, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado-Presupuesto NACIONAL-GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023(...)"

DEBE DECIR:

"EXPEDIR la presente resolución a don LUIS ANGEL SEGURA MARIÑO, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el Centro de Salud Pilpichaca, Quintil 1, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytará, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado-Presupuesto NACIONAL-GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023(...)"

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0040-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024.-----

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución Directoral Regional N° 0194-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 15 de marzo de 2024, que resuelve con duplicidad expedir resolución a don Luis Ángel SEGURA MARIÑO, con título profesional de Médico Cirujano por haber culminado el SERUMS; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
[Signature]
M.C. Oscar Alberto Zuñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 28899

OAZV/MMS/tercz.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -

